

DECRETO ALCALDICIO N° 1953  
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE  
ADJUDICACIÓN.  
REQUÍNOA,

31 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.  
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.  
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1651 de fecha 29.07.2022, que Declara Desierta 2DO Llamado a Licitación Pública ID 3656-85-LE22, denominada **Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requinoa**", en atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 02.08.2022, que autoriza inicio a un 3ER llamado a Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para el "**Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 666 de fecha 29.08.2022 de la Directora de SECPLA, en el marco del 3ER llamado a licitación pública del "**SUMINISTRO 18.800 LITROS EMULSIÓN CSS-1H, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**". ID: **3656-97-LE22**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 02.08.2022.

Según los antecedentes de la licitación "**SUMINISTRO 18.800 LITROS EMULSIÓN CSS-1H, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**". ID: **3656-97-LE22**, revisados por la comisión, solicitan autorización de aumento de plazo de adjudicación hasta el 23 de Septiembre de 2022, de acuerdo a la Bases Administrativas, punto **4.6 Tiempo estimado de evaluación de ofertas** "*La evaluación de las ofertas, se realizará en un plazo estimado de 15 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.*

*El plazo de evaluación de ofertas, podrá ser ampliado según las necesidades de la **Ilustre Municipalidad Requinoa**, mediante Informe que indique las razones que justifican dicha necesidad, el que será publicado en el apartado "Fechas" de los archivos adjuntos de la ID de la licitación en el Sistema de Información Portal Mercado Público", en consideración, que se necesita de un plazo más extenso para la revisión de los documentos y para posterior adjudicación de la Licitación.*

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 del Concejo Municipal de fecha 09.12.2022.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** aumento de plazo de adjudicación hasta el 23 de Septiembre de 2022, de acuerdo a la Bases Administrativas, punto **4.6 Tiempo estimado de evaluación de ofertas** "*La evaluación de las ofertas, se realizará en un plazo estimado de 15 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.*

*El plazo de evaluación de ofertas, podrá ser ampliado según las necesidades de la **Ilustre Municipalidad Requinoa**, mediante Informe que indique las razones que justifican dicha necesidad, el que será publicado en el apartado "Fechas" de los archivos adjuntos de la ID de la licitación en el Sistema de Información Portal Mercado Público", en consideración, que se necesita de un plazo más extenso para la revisión de los documentos y para posterior adjudicación de la Licitación.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/CVAB/MGG/djps.-

**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Público (1)  
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE